

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13045.-

VISTO:

El Expediente N° CD-003-O-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Luis Roberto Oporto, D.N.I. N° 31.515.579, solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D1" para obtener una fuente laboral afin.-

Que el interesado no posee la residencia mínima que se solicita, pero si ha obtenido anteriormente la licencia de conducir clase "B", y lo revalida al ser emitido en nuestra ciudad en el corriente año.-

Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez adjunta documentación probatoria de próxima paternidad.-

Que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 073/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2014 del día 03 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2014 celebrada por el Cuerpo el 10 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Luis Roberto Oporto, D.N.I N° 31.515.579, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. -

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-003-O-2014).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
LERTORA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2031
Fecha 19/06/2015

Ordenanza Municipal N° 13045-12045
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-003-O-14